

DECRETO ALCALDICIO N° 2233

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA

REQUÍNOA, 19 JUL 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El certificado de presupuesto N°46 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud donde solicita iniciar procesos de licitaciones públicas a través del Portal de www.mercadopublico.cl por la compra de servicios de los siguientes exámenes; ENDOSCOPIAS Y MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL (HOLTER).

La Resolución Exenta N°1304 de fecha 14.03.2024, en la cual se aprueba Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud" año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal de Mercado Publico por la compra de servicios de **ENDOSCOPIAS**, para dar cumplimiento al Convenio de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2024, donde se hace invitación a los siguientes proveedores, ya que la licitación pública 3663-42-L124 se encuentra desierta.

Proveedores:

IMAGENSALUD LTDA. RUT 77.452.190-9
CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS INTEGRAL S.A. RUT 76.906.480-K
CLINICA ISAMEDICA RUT 96.662.450-7

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas revisadas por la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa
3. Encargado de Finanzas
4. Encargado de Adquisiciones
5. Operadora de Mercado Público
6. Enfermera Coordinadora S.U.R
7. Encargada de S.O.M.E

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios profesionales", Centro de Costo: "Convenio Programa Imágenes Diagnósticas 2024" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPONZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / tao.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes/Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)